

# HTA

**HIGH TECH AUTO  
INCUBADORA**

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## DONDE LA TECNOLOGÍA ARRANCA

Incubadora de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología al sector automoción y componentes.

Nº de expediente: IAT1805

Socios:

Consortio de la Zona Franca de Vigo (CZV)  
Instituto Galego de Promoción Económica (Igape)

## Contenido

1	La incubadora High Tech Auto .....	3
1.1	¿Cómo funciona la Incubadora High Tech Auto? .....	5
1.2	Programa y servicios integrados en la incubadora .....	6
1.2.1	Detalle de los programas .....	7
1.2.2	Acceso a financiación .....	9
1.2.3	Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción .....	10
1.2.4	Servicios post-incubación .....	10
1.3	Espacio de incubación .....	10
2	Bases de participación .....	11
2.1	Requisitos de elegibilidad .....	11
2.2	Incompatibilidades .....	13
2.3	Revelación de información.....	14
2.4	Comunicaciones .....	14
2.5	Protección de datos personales.....	14
2.6	Reclamaciones .....	16
2.7	Normas y reglamentos de uso de la Incubadora High Tech Auto.....	17
2.8	Fases del programa .....	21
3	Convocatoria y selección.....	23
3.1	Inscripción .....	23
3.2	Contenido de la candidatura online .....	24
3.3	Evaluación y selección.....	26
3.3.1	Evaluación general.....	26
3.3.2	Evaluación vinculada al “Programa Día de la selección final: Evento de evaluación de candidatos” .....	27
3.4	Duración del programa .....	27
3.5	Localización: espacio de incubación.....	28
4.	Calendario previsto.....	29

## 1 La incubadora High Tech Auto

La Incubadora High Tech Auto es una iniciativa promovida por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZJV) y por la Xunta de Galicia a través del Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE).

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80% dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 PO y el eje 3 Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros. Todo ello de conformidad con la resolución del 16 de mayo de 2018 de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación Incyde), por la que se resuelve la convocatoria para proyectos "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Principado de Asturias, Galicia, Murcia y Cataluña.

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020

## LA INCUBADORA HIGH TECH AUTO DE GALICIA

Una incubadora de empresas proporciona un espacio o ambiente físico en el que los emprendedores pueden desarrollar sus iniciativas empresariales y acceder a herramientas, recursos, contactos, capacitaciones y relaciones que necesitan para crecer y desarrollar su capacidad de gestión en el mercado local, nacional e internacional, catapultando iniciativas mediante la generación de una nueva perspectiva y actitud empresarial, vista desde el punto de vista de la innovación.

En este sentido la incubadora High Tech Auto de Galicia especializada en el sector de la automoción supone una oportunidad para favorecer la **transferencia de tecnología** al tejido empresarial del sector de automoción, sector auxiliar de componentes y servicios avanzados para la industria de la automoción a través de **vehículos de transferencia de tecnología** tales como:

1. Generación y validación de ideas y proyectos empresariales.
2. Impulso de proyectos conjuntos de I+D+i.
3. Creación de empresas de base innovadora como vehículo de transferencia tecnológica.
4. La creación de empresas de base innovadora que bien pueden ser *spin offs*, *startups* o *spin outs* con origen en el tejido investigador o empresas externas que valoricen resultados de investigación.
5. Transferencia de tecnologías a micropymes y otras empresas que puedan incorporar las mismas a sus modelos de negocio y permita la maduración y aceleración de las mismos.
6. Etc.

## COMPLEMENTARIEDAD CON LA BFA

La BFA es una iniciativa promovida por la Xunta de Galicia a través del Instituto Galego de Promoción Económica (Igape), la Axencia Galega de Innovación (GAIN), y la Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado (Xesgalicia); el Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFY) y Vigo Activo S.C.R. (Vigo Activo), la Fundación Clúster de Empresas de Automoción de Galicia (CEAGA), y Stellantis.

Uno de los aspectos innovadores que incorpora la Incubadora es la de integrar en sus objetivos y metodologías de trabajo, procesos y mecanismo que permitan **orientar las iniciativas empresariales incubadas hacia la aceleradora de emprendimiento Business Factory Auto (BFA)**. En este sentido se apoyará y coordinará con este programa como una fórmula de impulso y aceleración de aquellos proyectos

que han alcanzado la etapa de maduración y consolidación, acelerando de esta forma su transferencia al mercado y mejorando su competitividad.

Por tanto la metodología específica de incubación y transferencia de tecnología que se ha diseñado para la Incubadora High Tech Auto es complementaria con la metodología BFA y está especialmente orientada a captar iniciativas empresariales en etapas tempranas de maduración que, tras su paso por la Incubadora High Tech Auto de Galicia, puedan posteriormente incorporarse a la BFA, siempre y cuando el comité de selección de proyectos lo estime oportuno, al ser proyectos con una mayor capacidad y condiciones de aceleración, para así explorar de una forma más rápida su potencial para su posible incorporación al sector de automoción.

### ITINERARIO DE LA INCUBADORA HIGH TECH AUTO DE GALICIA

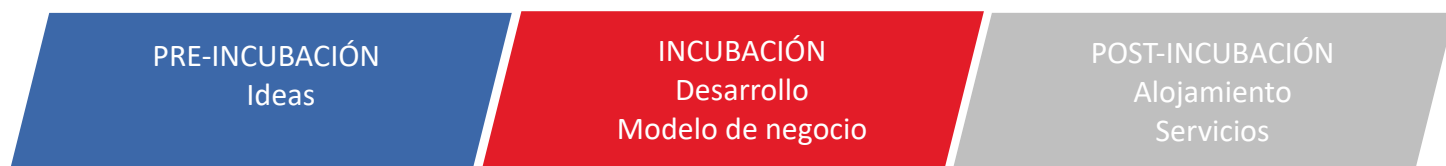


## 1.1 ¿Cómo funciona la Incubadora High Tech Auto?

La Incubadora High Tech Auto de Galicia tiene como objetivo favorecer la pre-incubación, incubación y post-incubación de ideas y proyectos tecnológicos en fase semilla o incipiente con la idea de validar las ideas/tecnologías para posteriormente construir un modelo de negocio innovador en torno a ella.

El objetivo es dotar de las condiciones necesarias y suficientes para constituir un proyecto empresarial que sea acelerable, creando para ello las condiciones necesarias a través de servicios que faciliten la transferencia de las tecnologías mediante creación de empresas tecnológicas.

Para ello se establecen dentro de la incubadora tres fases: Pre-Incubación, Incubación y Post-Incubación.



<b>PRE-INCUBACIÓN</b>	En esta fase se trabajará con iniciativas empresariales que están en una fase muy incipiente. Se busca trabajar ideas o tecnologías que necesiten analizar su viabilidad y encaje en el sector de automoción.
<b>INCUBACIÓN</b>	Orientada a construir el modelo de negocio de las iniciativas empresariales con el objetivo de facilitar las condiciones necesarias para ser comercializables y salir al mercado. Al finalizar esta fase, y si así lo estiman oportuno los incubados y el comité de selección de la BFA, los proyectos podrán ser orientados al programa de la Business Factory Auto.
<b>POST-INCUBACIÓN</b>	Esta última fase está dirigida a que los proyectos incubados que no tengan la madurez suficiente para ser acelerados puedan continuar durante un espacio temporal limitado en la incubadora. En esta fase se les dará alojamiento y se les ofrecerán servicios más “soft” para reorientarlos al mercado y hacerlos comercializables.

## 1.2 Programa y servicios integrados en la incubadora

Para el desarrollo y dinamización de las fases descritas, la Incubadora High Tech Auto de Galicia define un programa de alto rendimiento que combina un conjunto de servicios de formación, tutorización, coaching, mentoring, internacionalización y apoyo en el acceso a financiación externa, orientados a cada una de las iniciativas empresariales (ideas, tecnologías, productos, proyectos, empresas, ...), que buscan favorecer la transferencia de tecnología al sector de automoción, sector auxiliar de componentes y servicios avanzados para la industria de la automoción:

- Espacio para la incubación de las iniciativas empresariales
- Programas específicos para la cooperación tecnológica y acceso a la internacionalización de las iniciativas empresariales incubadas.
- Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción de la Incubadora High Tech Auto
- Formación tecnológica y tutorización para el testeo de los productos en el laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción de la Incubadora High Tech Auto.
- Programa de fomento del acceso a financiación externa por parte de los proyectos emprendedores incubados.
- Acciones de mejora de competitividad de iniciativas empresariales incubadas:
  - Programas de fomento de la innovación.

- Formación especializada en creación y consolidación empresarial en el sector de la automoción, así como formación tecnológica.
- Actuaciones de mentorización.
- Validaciones tecnológicas.
- Talleres demostrativos.
- Actuaciones networking.

Este programa estará dinamizado por un equipo de mentores, tutores y validadores técnicos/tecnológicos que trabajarán, junto con los emprendedores, en el desarrollo de sus proyectos durante cada una de las fases de la incubadora.

## 1.2.1 Detalle de los programas

### 1.2.1.1 Talleres de fomento de la innovación

La primera fase de la incubadora, o pre-incubación, está orientada a fomentar la generación y desarrollo de las ideas innovadoras o madurar aquellas tecnologías en una fase inicial que necesitan transformarse para ser comercializables a través de la creación de *startups* y spin-off.

Para ello se establecen un conjunto de 10 talleres que reforzarán las iniciativas empresariales seleccionadas permitiendo el salto de "IDEA" a "PROYECTO EMPRESARIAL":

1. Programa cartera prospectiva de necesidades en el sector de la automoción
2. Programa Laboratorio de fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción (tipo FABLAB)
3. Programa pasarela tecnológica: Conexión emprendedores, centros tecnológicos y universidades
4. Programa: Banco de Trabajos de Fin de Estudios con potencial de emprendimiento en el sector auto
5. Programa: Unidad de vigilancia tecnológica y competitiva en el sector de automoción
6. Programa: Talleres de Design Thinking y de creatividad para la innovación
7. Programa de la hibridación de tecnologías en el sector de automoción
8. Programa contraste mercado en fase temprana de la innovación
9. Programa matching tecnologías - grupos de investigación
10. Programa Automotive channel

### 1.2.1.2 Programas formativos y de mentorización

La Incubadora de Alta Tecnología del Sector de Automoción cuenta con 7 programas formativos y de mentorización dirigidos a favorecer la pre-incubación, incubación y consolidación de las iniciativas empresariales incubadas:

1. Programa: Academia de alta tecnología del sector de automoción
2. Programa: Programa píldoras de formación ad hoc
3. Programa Mentores de negocio
4. Programa Mentores de mercado - sector
5. Programa Mentores tecnológicos
6. Programa Innocoach
7. Programa Demolabs automotive

### 1.2.1.3 Programa de Internacionalización

Desarrollo de un programa para la cooperación tecnológica internacional y la internacionalización de los emprendedores y las empresas micropymes incubadas.

- Cooperación transfronteriza
- Formación y tutorización
  - Formación en el proceso de Internacionalización
  - Tutorización personalizada y desarrollo de un Plan de Internacionalización
- Reconocimiento y control competitivo, coaching y mentoring
  - Agilizar el proceso de internacionalización
- Acciones específicas para la captación de talento

### 1.2.1.4 Programas networking

Para favorecer el networking de las iniciativas empresariales incubadas, la Incubadora de Alta Tecnología del Sector de Automoción, promueve un ambicioso programa orientado a establecer contactos entre los distintos *stakeholders* asociados a los mismos:

- BFA
- Centros tecnológicos,
- Grupos de investigación



- CEAGA y otros *clusters* empresariales
- Empresas del sector
- Empresas auxiliares
- Administración pública
- Otros emprendedores
- Proveedores tecnológicos

Se crearán tantos programas de networking como las relaciones que se quieran establecer con los distintos *stakeholders*, estableciéndose de forma prioritaria los siguientes **8 programas**:

1. Programa: Foro anual de emprendimiento tecnológico en automoción
2. Programa: Speed-dating emprendedores automoción
3. Programa: Eventos puertas abiertas con los centros tecnológicos asociados a la incubadora
4. Programa: Workshops grupos de investigación
5. Programa: Visitas a empresas del sector de automoción
6. Programa: Jornadas de cocreación en el sector de automoción
7. Programa: Afterworks tecnológicos con especialistas del sector
8. Programa: Showrooms de proveedores tecnológicos

### 1.2.2 Acceso a financiación

La Incubadora High Tech Auto de Galicia cuenta con el apoyo de diferentes entidades financieras, fondos de inversión y empresas de capital riesgo que buscarán apoyar financieramente y mediante inversión directa a las iniciativas empresariales incubadas.

Para favorecer el acceso a financiación y canalizar el apoyo de estas entidades se proponen **5 programas** concretos:

1. Programa: Sistema de alertas sobre fuentes de financiación y subvenciones con tutor on line
2. Programa: Lonja anual de financiación del sector de automoción
3. Programa: Talleres de simulación y negociación financiera
4. Programa: Afterworks con agentes del sistema gallega de financiación del emprendimiento e innovación
5. Programa: Asesoramiento en materia de proyectos europeos, nacionales y regionales para innovación en el sector auto

### 1.2.3 Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción

Además la Incubadora High Tech Auto contará con un *Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción* para promover y facilitar la transferencia tecnológica, que aglutinará todo el *equipamiento tecnológico y digital necesario* para validar los productos y servicios de las iniciativas empresariales incubadas, o madurar y adaptar el desarrollo de las mismas hacia empresas del sector de automoción y sus auxiliares.

### 1.2.4 Servicios post-incubación

Esta última fase está dirigida para aquellas iniciativas empresariales incubadas que, finalizada la fase de incubación, no tengan la madurez suficiente para ser comercializables o estar en condiciones de ser orientadas al programa de aceleración de la BFA. En esta fase, si así lo estiman oportuno los incubados y el órgano de gestión de la incubadora conformado por el CZFV y el IGAPE, se les dará alojamiento en la incubadora durante un espacio temporal limitado (12 meses) y dotándolos de servicios más "soft" para reorientarlos al mercado y hacerlos comercializables:

- Acceso a los espacios virtuales y físicos de la Incubadora
- Participación en los programas networking

## 1.3 Espacio de incubación

El programa se desarrollará de forma provisional en la sede del Consorcio en la Zona Franca de Bouzas en Vigo hasta que se finalice la construcción del complejo World Car Center, que será la sede permanente de la Incubadora High Tech Auto y estará situado en la Avenida Alcalde Portanet de Vigo.

Todas las iniciativas empresariales participantes estarán ubicadas en las mismas instalaciones. Este espacio de incubación compartido favorecerá la creación de un ambiente propicio para el buen desarrollo del proyecto y la cocreación, que contará además con salas individuales a disposición de todos los proyectos para celebrar reuniones u otros eventos si así lo requieren.

Cada una de las iniciativas podrá extender su estancia en la incubadora hasta 24 meses, de los cuales 12 meses están asociados a la duración del programa de servicios de incubación y los otros 12 meses a la prolongación de la estancia en el espacio de

trabajo, si así lo estima oportuno el proyecto incubado y el órgano de gestión de la incubadora.

El uso de los espacios de la Incubadora High Tech Auto estará sometido a unas normas y reglamentos de uso tal y como se explica en el apartado *“normas y reglamentos de uso de la Incubadora High Tech Auto”*.

## 2 Bases de participación

Las bases que aquí se despliegan tienen como objeto establecer los términos y condiciones de participación del programa e informar sobre las características del mismo.

El objetivo del Programa es favorecer la pre-incubación, incubación y post-incubación de ideas y proyectos de alta capacidad tecnológica, orientándolos hacia el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes.

La participación en el Programa se regirá por las condiciones que se especifican a continuación y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los participantes, el contenido de las propuestas y otras condiciones.

Las fechas contempladas en estas Bases son orientativas y susceptibles de modificaciones. Los plazos y fechas definitivos serán publicados en la web del Programa, [www.htauto.gal](http://www.htauto.gal)

### 2.1 Requisitos de elegibilidad

El programa está abierto a todos aquellos proyectos de carácter innovador vinculados con el sector de automoción, sector auxiliar de componentes y servicios avanzados para la industria de la automoción; ya sea en producto/servicio, en procesos, modelos de negocio y/o tecnologías.

Los requisitos mínimos de acceso al Programa serán los siguientes:

- Pueden acceder al Programa tanto personas físicas como jurídicas.
- Cada proyecto deberá estar representado por al menos una persona que será la encargada de participar en las actividades y programas de la Incubadora High Tech Auto de Galicia
- Todos los miembros del equipo promotor deberán ser mayores de edad.
- Cada participante podrá participar en cuantas candidaturas estime oportuno, con la limitación de que sólo optará a la elegibilidad de una única candidatura.

- Los promotores deberán ser los autores intelectuales de las ideas que presentan o, en su defecto, no hacer uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros sin los permisos correspondientes.
- El equipo promotor solicitante deberá asignar al menos una persona como representante permanente del proyecto a lo largo de todas las fases del programa, pudiendo posteriormente participar una persona adicional que podrá variar en función del tipo de actividades.
- La Incubadora High Tech Auto es compatible con otros programas de incubación y aceleración.
- La persona representante permanente del proyecto a lo largo de todas las fases del programa de Incubación no podrá participar en ningún caso en otros programas de similares características (aceleración/incubación). En este sentido las iniciativas empresariales participantes deberán asignar a una nueva persona diferente a las que tienen asignadas a otros programas.

Para que un proyecto sea elegible, los representantes de la iniciativa empresarial deberán adherirse a los siguientes compromisos:

- Aceptar y cumplir las Bases del Programa.
- Garantizar que la información facilitada para su admisión y posteriores fases es fidedigna.
- Notificar aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del Programa incluida la fase de seguimiento posterior al mismo.
- Asistir obligatoriamente y participar de forma activa en todas las actividades del programa, al menos por parte de la persona que represente de manera permanente al proyecto.
- Colaborar en las diferentes actividades de promoción del Programa.
- Garantizar la entrega de toda información adicional que se les pueda requerir a lo largo de la vigencia del Programa y durante el periodo de acompañamiento posterior al mismo.
- Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento (UE) 2016/679), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes dan su consentimiento para que tanto las imágenes grabadas en el transcurso del Programa, como sus datos de

carácter personal, sean objeto de tratamiento por parte del Consorcio Zona Franca de Vigo con CIF V- 36.611.580 y del Instituto Galego de Promoción Económica con CIF Q6550010-J conforme a lo dispuesto en el punto 2.5 del presente documento ("Protección de datos personales"), así como a que se hagan públicas dichas imágenes través de los medios que el CZFV y el IGAPE consideren conveniente, con el objeto de dar difusión y promoción al Programa.

- En caso de constatarse durante el desarrollo del Programa que el equipo promotor de las iniciativas empresariales no cumpliese los compromisos firmados, el CZFV y el IGAPE se reservan el derecho a exigir el cumplimiento de los mismos, y de no ser así, se procederá a la exclusión del proyecto de la Incubadora High Tech Auto de Galicia.
- Garantizar el derecho de explotación de la tecnología en la cual se apoya el proyecto. Si la propiedad intelectual pertenece a un tercero, el equipo promotor deberá presentar documentación del titular en la que se acredite la cesión del derecho de explotación de dicha tecnología y las condiciones de uso.
- Garantizar que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a las Entidades Promotoras ante cualquier posible reclamación.
- Tener una presencia continuada de, como mínimo, un miembro del equipo promotor en el espacio de incubación de la Incubadora High Tech Auto de Galicia.
- Para acceder a la fase de post-incubación, las iniciativas empresariales se comprometen a constituir una sociedad y a establecer su sede social en la Comunidad Autónoma de Galicia al finalizar la fase de incubación.

El programa se compromete a cumplir con los principios de fomento de la igualdad de género y el principio de no discriminación a la hora de valorar el acceso de las iniciativas empresariales.

## 2.2 Incompatibilidades

No podrán presentar candidaturas las iniciativas empresariales con personal vinculado a aquellas entidades con representación en el Comité Técnico del Programa, ni tampoco personal vinculado a las entidades colaboradoras en el diseño y/o la ejecución del Programa en esta Edición.

## 2.3 Revelación de información

Los representantes de las iniciativas empresariales participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto presentado durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases.

La aceptación de estas Bases autoriza al CZFV y al IGAPE a la utilización del logotipo, nombre de la empresa o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del Programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado. Los proyectos participantes en la incubadora están obligados, por razón de su participación, a autorizar el uso del título del proyecto, su descripción básica, nombre o razón social de los/as promotores/as y localidad de origen, así como imágenes del proyecto y promotores/as con la finalidad de difusión pública de los resultados de la ejecución del proyecto, así como para acreditar ante la Fundación Incyde y otros organismos autonómicos, nacionales o comunitarios el cumplimiento de los indicadores del proyecto HTA. No obstante, esa autorización no afectará a aquella información de carácter técnico sobre el proyecto empresarial que los/as promotores/as consideren sensible y no divulgable, y así los comuniquen con carácter previo de forma expresa.

## 2.4 Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del Programa, incluida la relación de las iniciativas empresariales seleccionadas, se publicarán en la web [www.htauto.gal](http://www.htauto.gal) y estarán disponibles para su consulta en el Registro del Consorcio Zona Franca de Vigo, en Bouzas. Cualquier otra notificación de tipo individual será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro en la web, o en aquel que con posterioridad sea facilitado por el representante permanente de la empresa para dicha finalidad.

## 2.5 Protección de datos personales

De conformidad con la normativa en materia de protección de datos, se informa que los datos facilitados por los participantes serán tratados por el Consorcio Zona Franca de Vigo (CZFV) y por el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE), como promotores del proyecto Incubadora High Tech Auto de Galicia (a partir de ahora "el proyecto"). Los datos que los participantes faciliten a través de las distintas actividades y fases del proyecto serán tratados con la finalidad de evaluar y valorar los proyectos

presentados, de gestionar la participación en el proyecto y de difundirlo para hacer promoción pública del mismo, además de remitirle las comunicaciones necesarias.

Los datos de carácter personal relativos a los componentes de los equipos, interesados diferentes del que presenta el proyecto, serán facilitados por el promotor principal que se compromete, previo a la comunicación de los datos, a informar a los titulares de los datos de los extremos incluidos en la presente cláusula, absteniéndose de comunicarlos en caso de no obtener su consentimiento al respecto.

Los datos recabados son de carácter identificativo, y de contacto, los necesarios para la evaluación del proyecto y del equipo, así como para la gestión de la participación en el proyecto.

Por otra parte, con el fin de alcanzar el objetivo de promover y divulgar el proyecto, se prevé la realización y toma de imágenes y videos durante los diferentes actos que se desarrollarán durante la vigencia del mismo, de forma que se procederá a la publicación de las mismas, así como de los datos relativos a los diferentes proyectos presentados. Dicha publicación se llevará a cabo a través de los diferentes medios de comunicación titularidad de los promotores del Proyecto, esto es, sitios web, redes sociales y/o revistas o periódicos en papel o digitales y facilitando la información a medios de comunicación externos. Por tanto, los participantes de la Incubadora autorizarán la publicación de información relativa a proyectos y datos de los miembros para ser usado en cualquier soporte de la High Tech Auto. No obstante, esa autorización no afectará a aquella información de carácter técnico sobre el proyecto empresarial que los/as promotores/as consideren sensible y no divulgable, y así los comuniquen con carácter previo de forma expresa.

No se prevén otras cesiones o comunicaciones de datos salvo aquellas que se requieran para la justificación a la entidad que financia el proyecto, INCYDE a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), como entidad que subvenciona el programa; aseguradoras, entidades financieras o bancarias o administraciones públicas.

No se recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento o haya alguna obligación legal al respecto.

La base legitimadora es el consentimiento, obtenido a través de la aceptación de las bases de participación en el proyecto. Si bien puede revocar el consentimiento en cualquier momento, esto supone la imposibilidad de participar en el proyecto por lo que supone su renuncia a participar en el mismo.

Los datos tratados serán conservados hasta seis meses desde la finalización del proyecto, mientras sean necesarios para dar difusión al proyecto y mientras duren los

plazos de prescripción para el ejercicio de las acciones legales o administrativas correspondientes. No se elaborarán perfiles.

Se informa que los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición y los previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción a la siguiente dirección: [lopd@zonafrancavigo.es](mailto:lopd@zonafrancavigo.es). Pueden acudir a la Autoridad de Control en caso de conflicto relativo a este tratamiento en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Por otra parte, se informa que sus datos de contacto podrán ser tratados, durante el proyecto y a partir de la finalización del mismo con la finalidad de mantenerle informado sobre otras actividades, programas, actos o eventos gestionados por los Responsables, relacionados con “automoción y tecnología” y con “internacionalización”.

En prueba de conformidad, la mera presentación o participación en el Programa, supone la aceptación de los términos recogidos en el presente documento y especialmente en la presente cláusula de protección de datos.

## 2.6 Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, el Comité Técnico y los participantes en el Programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes dé aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Vigo. El laudo arbitral será definitivo e inapelable, renunciando cualquier recurso disponible contra el mismo.



## 2.7 Normas y reglamentos de uso de la Incubadora High Tech Auto

El programa se desarrollará de forma provisional en la sede del Consorcio en la Zona Franca de Bouzas en Vigo, cuya dirección es *Área Portuaria de Bouzas, s/n, 36208 Vigo, Pontevedra*, hasta que se finalice la construcción del complejo World Car Center, que será la sede permanente de la Incubadora High Tech Auto de Galicia y estará situado en la Avenida Alcalde Portanet de Vigo.

Todas las iniciativas emprendedoras o proyectos de carácter innovador vinculadas con el sector de automoción, sector auxiliar de componentes y servicios avanzados para la industria de la automoción que hayan sido elegidos para participar en el programa de la Incubadora High Tech Auto de Galicia tendrán la condición de beneficiarios de las instalaciones y espacios de la Incubadora.

La Incubadora cuenta con los espacios y equipamientos necesarios para favorecer la incubación y desarrollo de las iniciativas empresariales incubadas:

- **Espacio de incubación compartido** para favorecer la creación de un ambiente propicio para el buen desarrollo del coworking del proyecto y la cocreación.
- **Salas individuales** a disposición de todos los proyectos para celebrar reuniones u otros eventos si así lo requieren.
- **Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción** (tipo Fablab) para promover y facilitar la transferencia tecnológica, que aglutinará *equipamiento tecnológico y digital destinado* para validar los productos y servicios de las iniciativas incubadas, o madurar y adaptar el desarrollo de los mismos hacia empresas del sector de automoción y sus auxiliares.

Por tanto, para la explotación y uso de los mismos se debe contar con un reglamento que regule su utilización. Dicho reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de la Incubadora, y en particular de los espacios compartidos y del laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción.

Las normas aquí recogidas tienen el carácter de Reglamento de Régimen Interno y son de obligado cumplimiento para las iniciativas empresariales y personas que hacen uso de los espacios e instalaciones asignados a la Incubadora, con el fin de armonizar y organizar las actividades que se desarrollen en el mismo, y clarificar los derechos y

obligaciones de cada usuario en relación con el parque empresarial y con los demás usuarios.

### ***Objetivos del reglamento, alcance y procedimiento de modificaciones***

Los objetivos principales que se persiguen con este documento son:

- Establecer los derechos, obligaciones y condiciones de los usuarios de los espacios que integran la Incubadora
- Velar por el buen uso con el fin de promover su buen mantenimiento y conservación.
- Controlar el acceso a los espacios de la Incubadora para cumplir con lo establecido en relación a usuarios y ocupantes.
- Establecer las normas internas de funcionamiento del Vivero y controlar el cumplimiento de las mismas.

En cuanto al alcance, se puede concluir que las presentes normas serán de obligado cumplimiento para todos los usuarios de la Incubadora. Del mismo modo, las prohibiciones, limitaciones y responsabilidades de uso serán aplicables a estos.

Por último, en caso de ser necesario, el CZFV y el IGAPE, se encargarán de la aprobación y modificación del presente Reglamento, el cual podrá ser modificado cuando, para garantizar el buen funcionamiento de la Incubadora y de sus espacios, se estime necesario.

### **Derechos de uso**

- Una vez publicada la admisión de las iniciativas empresariales participantes en la Incubadora High Tech, se firmará un contrato de cesión de uso entre el CZFV y los representantes de las iniciativas empresariales.
- Para el uso de las salas individuales y del Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción, será necesario cumplimentar y enviar el formulario de solicitud de uso del mismo con, al menos, 24 horas de antelación a la hora de entrada en dichos espacios. En dicho formulario, deberán especificarse las horas de uso del mismo, dentro del horario establecido de la Incubadora, con el fin de promover la colaboración y el buen uso común de los espacios y, de esta forma, pueda ser utilizado por más personas.
- Solo se podrá acceder a los espacios de la Incubadora en el horario establecido. En casos excepcionales, justificados y aprobados por el CZFV se podrá ampliar este horario.

- Cualquier instalación de la Incubadora debe ser utilizada por aquella persona que lo haya solicitado y se le haya transmitido la aprobación de uso de las mismas.
- El acceso a todas las instalaciones de la Incubadora será gratuito durante el tiempo en que las iniciativas empresariales se encuentren participando en el programa.
- Los beneficiarios podrán tener acceso a instalaciones de manera permanente o temporal bajo solicitud, como salas, oficinas o el laboratorio.
- Del mismo modo, tendrán derecho a acceso a los espacios privativos o zonas comunes.
- Los beneficiarios podrán hacer uso del equipamiento y material de laboratorio, pudiendo introducir otro tipo de material bajo previa solicitud
- El material consumible necesario para la impartición de los programas formativos será aportado por la Incubadora High Tech Auto, debiendo el equipo promotor aportar aquel material necesario que desea utilizar en el horario de uso libre del laboratorio.

### Horarios

Los usuarios y ocupantes de la Incubadora desarrollarán su actividad dentro del horario establecido por el CZFV.

Fuera del horario establecido estará prohibido el acceso a toda persona, usuaria o no de la Incubadora, salvo autorización expresa y excepcional.

### Régimen disciplinario de las mismas

El uso de todas las instalaciones mencionadas, estará sometido a las normas que a continuación se especifican:

- Los usuarios tendrán el deber de cuidar, respetar y mantener el orden de todo el mobiliario, material, equipos e infraestructuras disponibles en la Incubadora, con el fin de promover el buen uso y disfrute del resto de usuarios y ocupantes.
- Los usuarios deberán ocupar y ejercer su actividad normal en el espacio asignado para ellos, pudiendo utilizar, además, el laboratorio y salas individuales.
- Los usuarios no podrán ceder el uso de su espacio a terceros.
- El contrato de cesión de uso del espacio se realizará por 12 meses, pudiendo prorrogarse otros 12 meses, siempre y cuando sea para el mismo proyecto y bajo decisión del CZFV y del IGAPE.

- A la finalización del contrato, el usuario dejará libre el espacio en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de su vencimiento.
- Los usuarios respetarán y se ajustarán a los horarios de uso de la Incubadora debiendo desarrollar su actividad dentro del horario establecido en el presente Reglamento.
- Para el uso del laboratorio los usuarios deberán cumplir las normas específicas establecidas por el CZFV para tal efecto.
- Para el laboratorio y salas individuales, el usuario deberá presentar el justificante de reserva del mismo, realizada con una antelación de 24 horas, así como respetar el horario y fecha programada para su sesión de trabajo.
- El usuario del laboratorio y de las salas individuales deberán presentar una conducta apropiada dentro del mismo, haciendo buen uso del material y las instalaciones y respetando el trabajo del resto de usuarios.
- El usuario deberá ejercer un buen uso del material y equipos que el CZFV ponga a disposición de las iniciativas empresariales participantes en régimen gratuito hasta la finalización del programa y asegurarse de dejarlo limpio y en condiciones para que pueda ser utilizado posteriormente, por él o por otros usuarios.
- En caso de querer introducir materiales propios, esto deberá ser notificado y aprobado.
- El usuario deberá notificar cualquier desperfecto o mal funcionamiento que perciba en los equipos o materiales.
- El usuario deberá seguir las medidas de seguridad necesarias con los equipos, materiales y otros equipamientos que se utilizan para prevenir cualquier tipo de accidente.
- No ingerir alimentos ni bebidas en el interior del laboratorio.
- No fumar en el interior de todas las instalaciones de la Incubadora.
- El usuario deberá llevar la vestimenta apropiada en el interior del laboratorio en caso de ser necesario.
- El usuario deberá hacer un buen uso de los objetos de seguridad como botiquines o extintores.
- El usuario tiene el deber de conocer las normas de uso de todas las instalaciones.

### **Régimen económico: Gratuidad durante el proyecto**

El acceso a los espacios de la Incubadora será totalmente gratuito para todas aquellas personas que se encuentren desarrollando un proyecto elegido para la participación del programa Incubadora High Tech Auto de Galicia. Del mismo modo, la

utilización de todo el equipamiento del laboratorio será también gratuita y deberá usarse dentro del mismo.

## 2.8 Fases del programa

Las fases para el desarrollo del conjunto de actividades que conformarán la Incubadora High Tech Auto de Galicia serán las siguientes:

1. Convocatoria y selección
2. Pre-incubación
3. Incubación
4. Post-Incubación

En los hasta 12 meses que integra el programa (más la posibilidad de otros 12 meses de post-incubación) se combinarán metodologías ágiles de fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología para que los participantes validen su idea.

Este enfoque permitirá validar ideas con un elevado potencial de crecimiento, lo que, junto con la colaboración de tutores y mentores de reconocido prestigio en el sector de automoción, generará el espacio idóneo para el desarrollo de las iniciativas empresariales innovadoras en el sector, atrayendo talento y fomentando un ecosistema emprendedor, donde se puedan generar sinergias y colaboraciones con otras entidades.

Se proyectará un conjunto de programas orientados a prestar servicios facilitadores de transferencia. Los proyectos incubados participarán en **programas de fomento a la innovación, sesiones de mentorización y formación**; sesiones grupales, sesiones individuales adecuadas a las necesidades de cada una; **sesiones de networking**; de **fomento al acceso de financiación** y programas de **internacionalización**. De manera detallada, cada una de estas fases contiene un conjunto de actividades que se desarrollarán en paralelo, y que son las siguientes:

<b>CONVOCATORIA Y SELECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de bases de la convocatoria</li> <li>• Plazo de inscripción</li> <li>• Evaluación</li> <li>• Selección</li> </ul>
<b>PRE-INCUBACIÓN</b>	<p><b>Programas de fomento de la innovación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa cartera prospectiva de necesidades en el sector de la automoción</li> </ul>

## INCUBACIÓN

- Programa Laboratorio de fabricación y servicios digitales de automoción (tipo FABLAB)
- Programa pasarela tecnológica: Conexión emprendedores, centros tecnológicos y universidades
- Programa: Banco de Trabajos de Fin de Estudios con potencial de emprendimiento en el sector auto
- Programa: Unidad de vigilancia tecnológica y competitiva en el sector de automoción
- Programa: Talleres de Design Thinking y de creatividad para la innovación
- Programa de la hibridación de tecnologías en el sector de automoción
- Programa contraste mercado en fase temprana de la innovación
- Programa matching tecnologías - grupos de investigación
- Programa Automotive channel

### Programas formativos y de mentorización

- Programa Academia de alta tecnología del sector de automoción
- Programa píldoras de formación ad hoc
- Programa Mentores de negocio
- Programa Mentores de mercado - sector
- Programa Mentores tecnológicos
- Programa Innocoach
- Programa Demolabs automotive

### Programa de internacionalización

Programa para la cooperación tecnológica internacional y la internacionalización de los emprendedores y las empresas micropymes incubadas.

### Programas networking

- Programa: Foro anual de emprendimiento tecnológico en automoción
- Programa: Speed-dating emprendedores automoción
- Programa: Eventos puertas abiertas con los centros tecnológicos asociados a la incubadora
- Programa: Workshops grupos de investigación
- Programa: Visitas a empresas del sector de automoción
- Programa: Jornadas de cocreación en el sector de automoción
- Programa: Afterworks tecnológicos con especialistas del sector

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa: Showrooms de proveedores tecnológicos</li> </ul> <p><b>Acceso a financiación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa: Sistema de alertas sobre fuentes de financiación y subvenciones con tutor on line</li> <li>Programa: Lonja anual de financiación del sector de automoción</li> <li>Programa: Talleres de simulación y negociación financiera</li> <li>Programa: Afterworks con agentes del sistema gallego de financiación del emprendimiento e innovación</li> <li>Programa: Asesoramiento en materia de proyectos europeos, nacionales y regionales para innovación en el sector auto</li> </ul>
<b>POST-INCUBACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alojamiento 12 meses</li> <li>Servicios comunes (jornadas, showrooms, seminarios,...)</li> </ul>

## 3 Convocatoria y selección

### 3.1 Inscripción

La solicitud de participación de los emprendedores y empresas se hará de manera exclusiva a través del formulario de candidatura disponible en la sección online específicamente diseñada al efecto en la siguiente dirección web: [www.htauto.gal](http://www.htauto.gal)

El plazo será de **99 días** a contar desde el día posterior a la publicación de la convocatoria.

El formulario estará disponible durante la totalidad del plazo de inscripción y sólo se aceptarán los formularios de candidatura recibidos dentro de dicho plazo. Se enviará un correo electrónico de confirmación a todas las candidaturas que hayan sido presentadas correctamente en plazo y forma.

La información solicitada sólo podrá presentarse a través de la web del Programa.

En caso de dudas sobre el proceso, los participantes podrán ponerse en contacto con el CZFV:

- Centralita Teléfono [+34] 986269726
- Email [incubadora@zonafrancavigo.com](mailto:incubadora@zonafrancavigo.com).

## 3.2 Contenido de la candidatura online

La Memoria a presentar tendrá el siguiente alcance distribuido en los siguientes apartados. La presentación de la candidatura deberá hacerse obligatoriamente a través de la web: [www.htauto.gal](http://www.htauto.gal)

1. Datos de la persona de contacto (teléfono, email de contacto, ubicación)
2. Persona/s que participará/n en la incubadora (Nombre, apellidos y documento de identidad)
3. Dirección web del proyecto (si existe)
4. Dirección del perfil de redes sociales (si existe)
5. Identificación de la empresa (en caso de estar constituida)
6. MEMORIA DE CANDIDATURA:
  1. TÍTULO DEL PROYECTO [máx. 20 caracteres]
    - 1.1.1.** Nombre comercial o marca con la que se quiere dar a conocer el proyecto.
  2. RESUMEN EJECUTIVO [máx. 200 caracteres]
    - 2.1.1.** Breve descripción de los aspectos más relevantes del proyecto.
  3. DESCRIPCIÓN [máx. 2000 caracteres por apartado]:
    - 3.1.1.** OPORTUNIDAD DE NEGOCIO
      - 3.1.1.1.** Definición clara de la oportunidad de negocio que habéis detectado en forma de problema no resuelto o necesidad no satisfecha para vuestro potencial cliente.
    - 3.1.2.** TECNOLOGÍA UTILIZADA
      - 3.1.2.1.** Breve descripción de la tecnología utilizada si es el caso.
    - 3.1.3.** ESLABÓN DE LA CADENA DE VALOR OBJETIVO
      - 3.1.3.1.** A qué eslabón de la cadena de valor de la industria de automoción se dirige (sector de automoción, sector auxiliar de componentes, servicios avanzados, etc).
    - 3.1.4.** ALTERNATIVAS ACTUALES
      - 3.1.4.1.** ¿Qué alternativas actuales ofrece el mercado para solucionar dichos problemas o para cubrir dichas necesidades?
    - 3.1.5.** SOLUCIÓN PROPUESTA
      - 3.1.5.1.** Definición clara de cuál es vuestra solución a dicho problema o necesidad
    - 3.1.6.** MERCADO OBJETIVO
      - 3.1.6.1.** ¿A qué nicho de mercado os dirigís y cuál es el perfil de vuestro cliente potencial?, ¿quiénes vuestro *early adopter*?,



¿cuál es el tamaño de dicho mercado y cuál es su previsión de crecimiento futuro?

### 3.1.7. PROPUESTA DE VALOR

3.1.7.1. ¿Qué propuesta de valor incorpora vuestra solución para cada tipología de nicho de mercado o cliente potencial?

### 3.1.8. COMPETENCIA

3.1.8.1. ¿Cuál es el perfil de vuestro principales competidores?, ¿cuáles son los pros y contras de vuestra propuesta en relación a cada uno de ellos?, ¿cuáles son las principales barreras de entrada?

### 3.1.9. MODELO DE NEGOCIO

3.1.9.1. ¿Cuál es el modelo de negocio que se plantea de forma inicial para monetizar el proyecto?

### 3.1.10. ESTADO DEL PROYECTO

3.1.10.1. ¿Cuál es el estado de desarrollo actual del proyecto?, ¿habéis validado el problema?, ¿habéis validado la solución?, ¿habéis validado el perfil de los *early adopters* que comenzarán a usar vuestra solución?, ¿habéis validado de manera inicial la estrategia de monetización?, ¿estáis capacitados para desarrollar un MVP durante el transcurso del Programa?

### 3.1.11. EQUIPO DEL PROYECTO

3.1.11.1. Quién lo conforma. Experiencia. Formación. Motivaciones de los promotores para llevar a cabo el proyecto.

## 7. Anexos que añadan valor a la candidatura

7.1. Vídeo demostrativo

7.2. Presentaciones

7.3. Aplicaciones

7.4. Archivo en formato pdf que incluya información que ayude a reforzar la candidatura del proyecto: planos, maquetas, dibujos, fotos, imágenes, gráficos de tendencia y evolución de mercado, etc

7.5. Otros.

## 8. Casilla de aceptación de la cesión de datos de los participantes conforme a las bases de convocatoria publicada. *“Aceptación de la cesión, uso y publicación de datos conforme a las bases de convocatoria de la Incubadora High Tech Auto”.*

## 3.3 Evaluación y selección

### 3.3.1 Evaluación general

Tras la finalización del plazo de recepción de solicitudes, se llevará a cabo un proceso de revisión documental de las candidaturas y solicitud de correcciones, si procede.

Las candidaturas serán evaluadas por el Comité Técnico del Programa, de acuerdo con la Ley 40/2015, formado por personal técnico del CZFV y del IGAPE y al menos una persona especialista externa al mismo.

Asimismo, el Comité Técnico podrá incorporar miembros especialistas adicionales con el objeto de ser asistidos en sus decisiones.

Los criterios específicos que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar las candidaturas serán los siguientes:

- Grado de incubación, entendido como la capacidad para desarrollar el proyecto en un plazo inferior a 12 meses.
- Grado de innovación del proyecto planteado, entendida la innovación como elementos diferenciales que contempla el proyecto.
- Grado de relevancia, entendida como la candidatura de un proyecto en un sector como el de la automoción y sus auxiliares y que contribuya a la dinamización del tejido empresarial de la comunidad autónoma.
- Grado de la tecnología, servicio y producto propuesto, en función de la potencialidad y realidad de desarrollo de la misma y de utilidad para el tejido empresarial de automoción y sus auxiliares de la comunidad autónoma.
- Grado de solidez del equipo, considerando por un lado las habilidades y competencias de cada uno de los miembros de forma individual, y por otro, el carácter multidisciplinar y el grado de complementariedad del mismo, de manera que este sea capaz de diseñar, incubar, ejecutar y gestionar su proyecto. Además, en este apartado también se valorará el grado de compromiso y dedicación de los promotores del proyecto.

Como criterio de evaluación complementario el Comité Técnico podrá solicitar una entrevista con la persona asignada como representante de la empresa con el objetivo de fortalecer la valoración de su candidatura.

Una vez terminado este proceso, se publicará el listado de las iniciativas empresariales por orden alfabético. El número máximo de iniciativas empresariales seleccionadas en esta fase de evaluación inicial será de 20 proyectos que pasarán al

evento de defensa presencial del proyecto *“Programa Día de la selección final: Evento de evaluación de candidatos”* que determinará las 10 iniciativas empresariales participantes que formarán parte finalmente de la Incubadora.

La información de las empresas e iniciativas emprendedoras se manejará de forma confidencial para no perjudicar los intereses de los proyectos.

### 3.3.2 Evaluación vinculada al “Programa Día de la selección final: Evento de evaluación de candidatos”

Al igual que en la fase de evaluación inicial, el Comité Técnico será el encargado de seleccionar entre los 20 proyectos participantes en el evento “Programa Día de la selección final: Evento de evaluación de candidatos”, las 10 iniciativas empresariales participantes que formarán parte de la Incubadora.

En este evento de evaluación, que se inicia con los 20 proyectos seleccionados de la fase anterior, se perseguirá el objetivo de evaluar las **habilidades personales y competencias de los promotores** evaluadas en función de los resultados de una serie de ejercicios y dinámicas de grupo:

- Liderazgo
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Capacidad de negociación
- Creatividad

Se valorará adicionalmente el **grado de complementariedad y el carácter multidisciplinar del equipo**, de cara a posibilitar el desarrollo de un equipo perfectamente balanceado, así como la experiencia profesional y emprendedora previa.

Posteriormente a este evento se publicará en la web del programa el listado de las iniciativas empresariales admitidas en el programa por orden alfabético.

## 3.4 Duración del programa

Para el desarrollo y dinamización de las fases descritas, la Incubadora High Tech Auto de Galicia define un programa de alto rendimiento de **24 meses de duración (12 meses de incubación y 12 meses de post-incubación)** que combina un conjunto de

servicios de formación, tutorización, coaching, mentoring, internacionalización y apoyo en el acceso a financiación externa, orientados a cada una de las iniciativas empresariales, que buscan favorecer la transferencia de tecnología al sector de automoción, sector auxiliar de componentes y servicios avanzados para la industria de la automoción.

### 3.5 Localización: espacio de incubación

El programa se desarrollará de forma provisional en la sede del Consorcio en la Zona Franca de Bouzas en Vigo hasta que se finalice la construcción del complejo World Car Center, que será la sede permanente de la Incubadora High Tech Auto y estará situado en la Avenida Alcalde Portanet de Vigo.

Todos los participantes estarán ubicados en las mismas instalaciones. Este espacio de incubación compartido favorecerá la creación de un ambiente propicio para el buen desarrollo del proyecto y la cocreación, que contará además con salas individuales a disposición de todos los proyectos para celebrar reuniones u otros eventos si así lo requieren.

Además la Incubadora High Tech Auto contará con un *Laboratorio de Fabricación y servicios digitales y tecnológicos de automoción* para promover y facilitar la transferencia tecnológica, que aglutinará todo el *equipamiento tecnológico y digital necesario* para validar los productos y servicios de los proyectos incubados, o madurar y adaptar el desarrollo de los mismos hacia empresas del sector de automoción y sus auxiliares

Cada una de las iniciativas empresariales podrá extender su estancia en la incubadora hasta 24 meses, de los cuales 12 meses están asociados a la duración del programa de servicios de incubación y los otros 12 meses siguientes, correspondientes a la fase de post-incubación, que consistirán en la prolongación de la estancia en el espacio de trabajo si así lo estima oportuno el proyecto incubado y cumpla el compromiso de constituir una sociedad y disponer de sede social en la en la Comunidad Autónoma de Galicia en los plazos exigidos tal y como se establece en el apartado criterios de elegibilidad.

El uso de los espacios de la Incubadora High Tech Auto estará sometido a unas normas y reglamentos de uso tal y como se explica en el apartado *"normas y reglamentos de uso de la Incubadora High Tech Auto"*.

## 4. Calendario previsto

La duración prevista para el desarrollo de todas las actividades contempladas en la incubadora asciende a 12 meses y otros 12 meses de post-incubación:

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN	99 días desde la publicación de la convocatoria
PRE- INCUBACIÓN	Entre los meses 3 y 12
INCUBACIÓN	Entre los meses 3 y 12
POST-INCUBACIÓN	Entre los meses 12 y 24